



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .
Huépil, 17 de Febrero del 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 414 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) La Rendición de cuenta documentada N°3 del 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario, correspondiente a devolución de gastos entradas al Campin Rucue Calleuque a Menores del Proyecto Centro de Atención para Hijos e hijas de madres Temporeras 2015.-
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos a nombre de la Srta Ana Guerrero Sepulveda por la suma total de \$ 31.000, según boleta N°63792.- por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto por un total \$31.000 a la cuenta 214.05.56 "Adm.atencion para hijos e hijas de madres Temporeras 2015.-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- JAF/AVQ/KZM/MAWG/cmj.

